

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 08-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-009-2022, OBRA “REHABILITA ÁREA COMUNAL IMPLM JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS BARR ALCANTARILLAS CALLE MOLLES CONSTRU PRIM ETAPA PARQUE BARR ESMIL PARR SAN ANT DE PICH.”.**

A los 14 días del mes de septiembre de 2022, comparecen por una parte, la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administrador del Contrato; Arq. Maria Liceth Carrion Yepez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0413-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato N° 08-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-009-2022, celebrado el 13 de junio de 2022, la Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra, se comprometió a ejecutar la Obra: “REHABILITA ÁREA COMUNAL IMPLM JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS BARR ALCANTARILLAS CALLE MOLLES CONSTRU PRIM ETAPA PARQUE BARR ESMIL PARR SAN ANT DE PICH.”, por el monto referencial de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS (USA \$ 45639,69), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0288-M, del 14 de junio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-009-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0284-M, del 14 de junio de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-009-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0284-M de fecha 14 de junio de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0132-M del 24 de junio de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra con fecha de acreditación el 20 de junio de 2022, por un monto de USD \$ 13691,91 (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 45639,69 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS).

*Contrato N° 08-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-009-2022*



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0070-M, del 01 de julio de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0005-O, del 01 de julio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 02 de julio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-009-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 15 de agosto de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2868-E, del 04 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° 04 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3422-E, del 15 de agosto de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 16 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° 05 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3480-E, del 19 de agosto de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 22 de agosto de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0051-M del 17 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0413-M, del 22 de agosto de 2022, y recibido por el delegado con fecha 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Maria Liceth Carrion Yopez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 59-UZF-2022 del 24 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0053-M, del 09 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -4,19 U.S.D., que corresponde al -0,01%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 09 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 24 de agosto de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	18,00	1,58	28,44	-	-
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	5,00	1,40	7	0,73	1,02
3	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	7,00	7,66	53,62	5,35	40,98
4	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	81,00	0,47	38,07	19,26	9,05
5	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	21,00	18,98	398,58	19,58	371,63
6	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	12,50	133,52	1669	12,12	1.618,26
7	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	60,00	7,73	463,8	41,37	319,79
8	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	21,00	4,60	96,6	27,41	126,09
9	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	82,00	5,04	413,28	81,50	410,76
10	0531	PINTURA ESMALTECON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	28,00	5,84	163,52	-	-
11	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	265,00	1,19	315,35	258,09	307,13
12	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	32,00	2,56	81,92	-	-
13	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET.	u	2,00	143,57	287,14	2,00	287,14
14	0164	POLIETILENO	m2	46,00	1,42	65,32	45,79	65,02



15	0594	CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.4mm H=4.0m.	m	32,00	121,18	3877,76	31,60	3.829,29
16	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	10,00	75,22	752,2	9,70	729,63
17	4115	ANILLO PARA TABLERO DE BASKET EXISTENTE	u	1,00	38,27	38,27	1,00	38,27
18	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV.	m	18,00	39,16	704,88	18,10	708,80
19	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	8,00	9,89	79,12	49,00	484,61
20	P056	REUBICACION, REPARACION, PINTURA, JUEGOS	u	3,00	174,76	524,28	3,00	524,28
21	P084	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO No.7 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	5659,92	5659,92	1,00	5.659,92
22	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	1705,76	1705,76	1,00	1.705,76
23	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
24	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
25	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	100,00	0,07	7	100,00	7,00
26	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	410,00	1,58	647,8	481,65	761,01
27	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	455,00	0,07	31,85	481,65	33,72
28	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	462,00	1,44	665,28	481,65	693,58
29	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	16,00	7,66	122,56	28,33	217,01
30	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	1221,00	0,47	573,87	512,52	240,88
31	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	18,00	14,03	252,54	16,84	236,27
32	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	107,00	0,40	42,8	101,04	40,42
33	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	16,00	1,34	21,44	1,64	2,20
34	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	3,00	128,32	384,96	3,00	384,96
35	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm.	m2	80,00	19,13	1530,4	58,42	1.117,57
36	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm	m	243,00	12,48	3032,64	243,51	3.039,00
37	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	16,00	2,56	40,96	-	-
38	P459	ADOQUÍN DECORATIVO NATURAL e=6cm 400kg/cm2.	m2	46,00	28,08	1291,68	68,21	1.915,34
39	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2	m2	46,00	33,46	1539,16	47,87	1.601,73
40	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	268,00	5,23	1401,64	285,48	1.493,06
41	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	9,00	34,80	313,2	8,57	298,24



42	0838	COLUMPIO 3 ELEMENTOS TUBO H.GALVAN. 2"	u	1,00	849,08	849,08	1,00	849,08
43	0848	SUBE Y BAJA 3 ELEMENTOS TUBO H.G. 2"	u	1,00	654,85	654,85	1,00	654,85
44	4157	ESCALERA CHINA TUBO H.G. 2 1/2" ,1 1/4"	u	1,00	964,39	964,39	1,00	964,39
45	P084	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO No.7 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	5659,92	5659,92	1,00	5.659,92
46	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1148,00	1148	1,00	1.148,00
47	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1652,00	1652	1,00	1.652,00
48	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1,00	977,94	977,94	1,00	977,94
49	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1,00	1772,96	1772,96	1,00	1.772,96
50	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100,00	0,07	7	100,00	7,00
					<b>MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>45.639,69</b>	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>\$ 45.635,50</b>
							<b>IVA 12%</b>	<b>\$ 5.476,26</b>
							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.111,76</b>
							<b>DESCUENTO ANTICIPO 30%</b>	<b>\$ 13.691,91</b>
							<b>MULTAS</b>	<b>\$ -</b>
							<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$ 37.419,85</b>

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	13 de junio de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	02 de julio de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	15 de agosto de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	-
INICIO REAL DE LA OBRA:	02 de julio de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	-
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	15 de agosto de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

**SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA**

**PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN**

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	45.639,69
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	45.635,50
Rubros Nuevos:	-
<b>TOTAL PLANILLA ÚNICA:</b>	<b>45.635,50</b>
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	45.635,50
12% I.V.A.	5.476,26
TOTAL	51.111,76
Descuento Anticipo 30%	13.691,91
Multas (No existen)	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR EN USD:</b>	<b>37.419,85</b>

**SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 85/100 CENTAVOS**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

**NOVENA: ENTREGA - RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.



**DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 59-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":**

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Rosa Lucía Cadena Lastra  
**CONTRATISTA**

Arq. Maria Liceth Carrion Yopez  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**